



Callao, 09 de setiembre de 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha nueve de setiembre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 273-2022-CF-FIME.- CALLAO, 09 DE SETIEMBRE DE 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio N°013-2022-I-CT-TSP-FIME, con el cual, la Coordinadora del I Ciclo Taller de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022, hace llegar la modificación del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES del citado ciclo taller, en el extremo referido que se indica en el Oficio.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 180 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30.06.21; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de Ciento Cuarenta (140) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias;

Que, según Art. N° 33 del TITULO III. CAPITULO II: MODALIDADES DE GRADUACIÓN y TITULACIÓN, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica: Para la graduación académica el estudiante o egresado presenta, desarrolla y sustenta una tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis. Excepcionalmente, según las respectivas directivas, la titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, se puede realizar mediante dos procedimientos. a) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y b) **Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico;**

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 237-2021-CF-FIME, de fecha 23 de noviembre de 2021, se designa a la docente asociada a tiempo completo, Mg. MARIA LUISA APOLINARIO PEÑA, como Coordinadora del I Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2022 para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 207-2022-CF-FIME del 06.07.2022, se APRUEBA, el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO DEL I CICLO TALLER DE TITULACION POR TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2022 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el documento del visto, el Coordinador del I Ciclo Taller de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional, hace llegar la modificación del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, en el extremo referido indicado en el Oficio N° 013-2022-I-CT-TSP-FIME;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su en sesión **ordinaria** de fecha 09.09.2022, **aprueba la modificación del Cronograma de Actividades del I Ciclo Taller de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022**, solo en lo referido que se indica, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 061-2020-CU; de fecha 10.03.2020; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1ª **MODIFICAR**, el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL I CICLO TALLER DE TITULACION POR TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2022** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía**, de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 207-2022-CF-FIME del 06.07.2022, solo en el extremo referido que se indica, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución y por las razones expuestas:

- Fecha de entrega de los Informes Finales de Trabajo de Suficiencia Profesional a la Coordinadora del Ciclo Taller:
Del 02 al 13 de setiembre del 2022
- Fecha de entrega de los Informes Finales de Trabajo de Suficiencia Profesional a la Unidad de Investigación para su aprobación y determinación del Jurado de Exposición:
Jueves 14 de setiembre del 2022
- Remisión de Informes finales de Trabajo de Suficiencia Profesional de los participantes al Jurado de Exposición.
Lunes 19 de setiembre del 2022
- Periodo, fecha y hora de exposición de Informes Finales de Trabajo de Suficiencia Profesional:
Sábado 24 de Setiembre del 2022 Hora: 09:00 a 17:00
Domingo 25 de Setiembre del 2022 Hora: 09:00 a 17:00
Refrigerio Hora: 13:00 a 14:00

2ª **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Coordinadora del I Ciclo Taller de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional, Dependencias Académico - Administrativas de la FIME – UNAC e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico